Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-01337-00
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
ABREVIADO

Bogotá, D.C., - 5 MAY 2023

Teniendo en cuenta que obra contrato de transacción, celebrado entre el demandante y los demandados que en la cláusula primera "..desiste de cualquier pretensión o controversia así como de todas las pretensiones invocadas en el proceso y en consecuencia, solicita la terminación del citado proceso por transacción, sin que haya lugar a condena en costas ni perjuicios de ninguna naturaleza por así acordarlos las parte." de conformidad con el artículo 312 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

1. Decrétase terminado el proceso INMOBILIARIA CONFICASA LTDA contra FREDDY ALEJANDRO GOMEZ DIAZ, ZULAY CRISTINA HERNANDEZ OJEDA y ALEJANDRO JOSE HERNANDEZ LUQUETTA por TRANSACCION.

2. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante este proceso.

3. Desglósese, a cargo de la parte demandada, los documentos que sirvieron de base para la ejecución, con la constancia de que la obligación fue cancelada en su totalidad.

5. En caso de existir depósitos judiciales, entréguense y páguense a la parte demandada.

Sin costas.

Archívese el expediente, en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
La anterior providencia se notifica
por estado No. 064 hoy - 8 MAY 2023
hora 8.00 a.m.
Secretaria